



# QATZIJ

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERÉTNICOS Y  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Año 8, Número 42  
Abril 2026

## 30 AÑOS DESPUÉS: LOGROS Y VACÍOS DE LOS ACUERDOS DE PAZ

Por: Claudia Dary, Antropóloga social, investigadora titular del IDEIPI

### Ixiles celebran la paz sobre cenizas del conflicto armado

Por Erick Campos y Luis Enrique Perea, enviados especiales de PRENSA LIBRE

**S**OBRE LAS cenizas de aldeas arrasadas, los pobladores del Triángulo Ixil celebraron ayer la firma de la paz.

Una de las regiones más afectadas por la represión durante el conflicto armado interno, el área Ixil -integrada por los municipios quichénses de Nebaj, Chajul y San Juan Cotzacoagüe con optimismo el inicio de una nueva era de paz.

Celebraciones religiosas, conmemoraciones y presentaciones culturales en las que participaron miles

de campesinos, pusieron simbólicamente fin al enfrentamiento, mismo que los pobladores recuerdan como la obscuridad, la violencia o la gran enfermedad.

Nebaj, cuyo territorio es de 608 kilómetros cuadrados, fue uno de los municipios prácticamente exterminados por el conflicto armado, entre 1978 y 1985. Murieron miles de niños, mujeres y hombres, sobre todo indígenas. Las acciones contrainsurgentes provocaron la desaparición de casi todas las aldeas. Sólo algunos pobladores de la cabecera escaparon al exterminio.

Acabaron con Chuatuj, Paluj, Nexocom, Nexacab, Batz'emalil y



<https://archivo.prensa-latina.cu/2021/12/29/a-25-anos-de-la-firma-de-la-paz-en-guatemala-2>

## Introducción

Los ciudadanos guatemaltecos que nacieron y crecieron entre la década de 1960 y la 1980, lo hicieron en una sociedad permeada por la violencia y la falta de libertades, a organizarse, a expresar sus pensamientos y a escribir. Existían ciertos derechos en el papel, pero en la práctica todo era diferente. El diario vivir reflejaba otra cosa.

El 29 de diciembre de 2026 se conmemorará formalmente el 30 aniversario de la firma de la Paz Firme y Duradera, un evento histórico que continúa siendo el principal proyecto de nación en la búsqueda de un Estado incluyente y justo. En marzo de 2025, el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas cumplió las tres décadas. Los Acuerdos de Paz no son como un producto vencido. Al contrario, siguen siendo un faro que debe conducir a una sociedad más incluyente y democrática. Sin embargo, queda el desafío de seguir implementándolos, sobre todo ahora que algunos sectores consideran que no hay que insistir en ellos. No obstante para mucha gente, los Acuerdos continúan siendo una guía importante en sus luchas colectivas.

En este breve artículo se presenta un balance de sus avances más significativos. Al mismo tiempo, se indican los tropiezos y las limitaciones, así como los temas en los que todavía hace falta seguir trabajando; es decir, las deudas estructurales que aún producen un gran debate social y político. Este trabajo no pretende ser en modo alguno exhaustivo, sino al menos ofrecer un resumen crítico de algunos aspectos, sobre todo aquellos que se relacionan con la vida e intereses de los pueblos indígenas.

## El contexto de los primeros acuerdos



Presidente Álvaro Arzú Irigoyen y Vicepresidente Luis Alberto Flores A. (1996-2000). Foto: Hemeroteca Prensa Libre

A mediados de los años 1980, y ante el incremento de la violencia y las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por el Estado, a través de su brazo armado, el ejército; algunos líderes políticos y actores sociales vieron la necesidad de comenzar delinear las primeras iniciativas para buscar soluciones negociadas a los conflictos armados que desangraban a Centroamérica. Se formó así el Grupo Contadora<sup>1</sup> y tuvieron lugar las reuniones de Esquipulas I y Esquipulas II<sup>2</sup> que fueron claves para catapultar el proceso (Soberanis y Chamorro Marín, 2016). A partir del trabajo de estas instancias, al inicio de la década de 1990 se logran los primeros acercamientos entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (ICEFI, 2021).

Los Acuerdos contienen temas fundamentales, pero es importante mencionar acá el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, firmado en 1994, el cual estableció compromisos fundamentales del Estado de Guatemala dirigidos a garantizar la protección de los derechos humanos, incluyendo la adopción de medidas especiales de protección para las personas y organizaciones defensoras. Al mismo tiempo se trazaron los lineamientos y se iniciaron las primeras investigaciones de las denuncias sobre las violaciones a los DDHH. En este caso se alude a derechos humanos individuales, pero el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, al cual nos referiremos más adelante, alude a los derechos colectivos.

Cuando se firmaron los Acuerdos había mucha ilusión y esperanza por parte de los guatemaltecos. Se destacó el Grupo de Países Amigos formado por Colombia, España, México, Noruega, Venezuela y Estados Unidos, que fueron fundamentales como testigos o facilitadores en la etapa de negociación teniendo la mediación a cargo de la ONU.

<sup>1</sup>El Grupo Contadora fue una iniciativa diplomática creada el 9 de enero de 1983 por México, Colombia, Panamá y Venezuela con el fin de buscar soluciones pacíficas a los conflictos armados en Centroamérica (Nicaragua, El Salvador y Guatemala) durante la Guerra Fría. Su objetivo principal era evitar la intervención extranjera y fomentar el diálogo regional.

<sup>2</sup>Las reuniones de Esquipulas I (1986) y Esquipulas II (1987) fueron cumbres históricas signadas por los cinco presidentes centroamericanos para pacificar la región: Vinicio Cerezo (Guatemala), José Napoleón Duarte (El Salvador), José Azcona Hoyo (Honduras), Daniel Ortega (Nicaragua) y Óscar Arias Sánchez (Costa Rica). Esquipulas II, fundamentalmente, fue impulsada por Arias

## Principales logros alcanzados

El fin del conflicto armado constituyó el éxito más inmediato y tangible de la firma de los Acuerdos. Con el cese al fuego y la desmovilización de las fuerzas guerrilleras se dio fin a décadas permeadas por la violencia con su trágico saldo de miles de muertes. La Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH) fundada el 23 de junio de 1994 tuvo la importante tarea de investigar las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia ocurridos durante los 36 años del enfrentamiento armado interno (1960–1996). En la arena política, la transición a la democracia implicó el establecimiento de los mecanismos para la celebración de las elecciones libres y competitivas, permitiendo que los grupos insurgentes se integraran a la vida política legal.

La reforma institucional que arrancó tras la firma de los Acuerdos, ha sido importante porque se tradujo en la fundación de instituciones dirigidas a la protección y promoción de los derechos humanos, algo de lo que no se hablaba ni se conocía en los años 1980 e inicio de los 1990. Nos referimos concretamente a la COPREDEH (Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos), la cual fue la institución rectora en Guatemala, creada en 1991, encargada de coordinar las acciones del Ejecutivo para proteger los derechos humanos, cumplir compromisos de paz y cooperar con el Poder Judicial. La COPREDEH se desmanteló y se transformó en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) en el 2020. Dicha reforma institucional derivada de los Acuerdos también comprendió la transformación de las fuerzas armadas para reducir su influencia política y enfocarlas en la defensa nacional.



Portada de Prensa Libre, del 29 de diciembre de 1996. Foto: Hemeroteca Prensa Libre

Sin duda alguna, la reforma democrática fue la principal conquista de los Acuerdos de Paz. Para muchos adultos jóvenes el acto de ir a votar cada cuatro años pueda verse como un evento político normal. No obstante, la transición de un régimen militar a un sistema democrático representativo que estableciera las bases y los mecanismos para una participación ciudadana puede verse como el principal logro de los Acuerdos. Esto iba aparejado con la reducción del poder militar, el cual antes de la firma, lo controlaba todo, pues el ejército tenía bases y destacamentos en muchos lugares del país. Así que, el hecho de que se limitara al ejército a desempeñar su función de defensa nacional, abandonando la doctrina de la seguridad nacional y su influencia política, fue y sigue siendo muy importante.

La apertura del espacio para la sociedad civil implicó el fortalecimiento de la libertad de expresión, permitiendo el debate público y la crítica sin el riesgo de represión sistemática que existía durante el conflicto. Salvando las distancias, hoy por hoy, tal libertad de expresión se está restringiendo por la excesiva judicialización en las distintas instancias estatales, sectores interesados y por la irrupción de actores corruptos.

## El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

El 25 de mayo de 1993, Jorge Serrano Elías dio un autogolpe y puso en peligro el proceso de paz que se venía desarrollando. Pero salvadas las dificultades de ese momento, en julio de 1994, la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala (COPMAGUA)<sup>3</sup> entregó su propuesta sobre los temas sustanciales a discutir en materia de Pueblos Indígenas. La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)<sup>4</sup> y la Instancia de Unidad y Consenso Maya (IUCM),<sup>5</sup> entre otras organizaciones mayas, fungieron como vehículos torales para transmitir las expresiones de los pueblos indígenas.

A partir del trabajo y propuestas de las organizaciones arriba mencionadas, además de los actores que representaban al gobierno y a la URNG, fue que el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, pudo ser firmado en la ciudad de México, el 31 de marzo de 1995.

Conviene recordar aquí, aunque abreviadamente, algunos de los principales puntos o contenidos del AIDIPI:

1. **El reconocimiento de las identidades**, es decir, ver a Guatemala como un país multicultural, multiétnico y multilingüe;
2. **Los derechos culturales**: el Acuerdo alude a la protección de los idiomas indígenas y el respeto a las tradiciones (como el uso del traje en los espacios públicos y en la escuela), las costumbres y formas de organización social.
3. **La promoción de la educación bilingüe intercultural**. Años después de la firma, y por medio del Acuerdo Gubernativo núm. 22-2004, se instituyó la Educación Bilingüe Intercultural y el Ministerio de Educación implementó a partir del ciclo escolar 2005, el Currículo Nacional Base para todos los niveles educativos. Sin embargo, algunos sectores objetan de que los programas educativos siguen siendo monoculturales (Asies, 2025).
4. **Los derechos políticos**: la participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones.
5. **El respeto al derecho indígena** (sistema jurídico) y a las autoridades tradicionales (i.e. los principales, cofradías y alcaldes indígenas).



[https://cnbguatemala.org/wiki/Archivo:Manual\\_de\\_Educaci%C3%B3n\\_Intercultural\\_para\\_docentes\\_p\(231\).png](https://cnbguatemala.org/wiki/Archivo:Manual_de_Educaci%C3%B3n_Intercultural_para_docentes_p(231).png)

<sup>3</sup> COPMAGUA (Coordinación de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala) fue una instancia unitaria creada en los años 90 para representar al pueblo maya en las negociaciones de paz, fundamental en la formulación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDIPI). Agrupó a varias organizaciones mayas, como la ALMG y el Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala (COMG), entre otros.

<sup>4</sup> La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) fue fundada legalmente el 18 de octubre de 1990 mediante el Decreto n.º 65-90 emitido por el Congreso de la República de Guatemala.

<sup>5</sup> La Instancia de Unidad y Consenso Maya (IUCM) fue una organización indígena guatemalteca, surgida en 1994, que agrupa a diversas organizaciones populares y mayas, incluyendo la coordinadora Majawil Q'ij. Fue fundamental en la articulación del movimiento indígena durante el proceso de los Acuerdos de Paz y formó parte de COPMAGUA.

6. **Los derechos de las mujeres indígenas.** El Acuerdo plantea reconocer los derechos de las mujeres indígenas y afirma que garantiza los derechos contenidos en instrumentos internacionales que se refieran a ellas.
7. El reconocimiento de la relación espiritual y económica que tienen los indígenas con la tierra.
8. **El compromiso de resolver conflictos sobre tierras comunales,** tema que es tocante también al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (ASESA), firmado el 6 de mayo de 1996.
9. **La no discriminación** es uno de los aspectos importantísimos del AIDIPI porque por primera vez en la historia del país se reconoce a Guatemala como un país permeado por el racismo. Anteriormente a este Acuerdo, solo se hablaba de etnocentrismo. Así pues, la eliminación del racismo y la discriminación étnica se vuelven centrales en cuanto compromisos de Estado, así como la promoción de igualdad ante la ley.
10. **El derecho a la espiritualidad** y a la gestión de los lugares sagrados. A la fecha todavía se discuten los mecanismos idóneos para que los guías espirituales puedan ejercer su función libremente en los lugares y sitios sagrados.



El AIDIPI marcó un avance en el reconocimiento de los derechos colectivos indígenas; sentó bases para las reformas legales y políticas públicas. Es considerado un paso hacia la justicia social tras el conflicto armado. En parte, gracias a este Acuerdo nace la institucionalidad estatal para los Pueblos Indígenas que hoy conocemos: la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)[1], la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA) y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), entre las más importantes. Algunos autores han calificado y hasta menospreciado a estas instituciones como ventanillas indígenas sin peso en la toma de decisiones. Sin embargo, la autora de estas líneas cree que su fundación ha sido clave y que lo que ha faltado es realmente la voluntad política y los fondos suficientes para que puedan cumplir el mandato tan grande que tienen encima (Dary, 2011).

Momento en que el Presidente Alvaro Arzú firma el documento de los Acuerdos.  
<https://www.goconqr.com/ficha/24145014/los-acuerdos-de-paz-en-guatemala>

<sup>6</sup> Fue creada la Defensoría de la Mujer Indígena el 19 de julio de 1999, por medio del Acuerdo Gubernativo No. 525-99. Entre sus atribuciones se incluyen proporcionar asistencia, acompañamiento, atención y procuración jurídica a mujeres indígenas víctimas de explotación y discriminación, violencia y violencia sexual.

## Tropiezos y acuerdos pendientes

En 1999 se llevó a cabo la consulta Popular para reformar los artículos 1, 66, 70 y 143 de la Constitución Política de la República. Dichos artículos tienen que ver con los pueblos indígenas y contemplaba un reconocimiento expreso a los pueblos maya, xinka y garífuna. En la consulta popular del 16 de mayo de 1999 en Guatemala, el "No" ganó en la mayoría de las preguntas sobre reformas constitucionales, con porcentajes que oscilaron entre el 48.4% y el 51.7% dependiendo del bloque de preguntas, enfrentando un alto abstencionismo del 82% (Prensa Libre, 2016). En este resultado operó la desinformación, la manipulación ideológica y el racismo. De haber sido aprobadas, la arquitectura jurídica del Estado hubiese cambiado diametralmente (Sieder, en Asies, 2025). No obstante, años después, se dio la Reforma del Código Penal de Guatemala, la cual adicionó el artículo 202 bis (Decreto 57-2002) que tipifica el delito de discriminación en términos amplios. A pesar de eso, el Estado de Guatemala no ha emitido una ley que reconozca la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) para recibir comunicaciones individuales, como lo dispone el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Uno de los aspectos más controversiales respecto a todos los Acuerdos es la persistencia de causas estructurales: no se han logrado erradicar la pobreza extrema, la desnutrición crónica, la desigualdad social ni la marginación económica, que fueron, en buena medida, los motivos que dieron lugar a la guerra.

Aunque se han dado avances importantes en la búsqueda de la justicia, aún existe la impunidad; gran parte de las víctimas siguen esperando reparaciones integrales y justicia por las masacres y desapariciones, muchas de las cuales permanecen sin castigo. Lo mismo en el caso de asesinatos selectivos tanto cometidos por el ejército como por la guerrilla.

Un tema controversial es que no se pudo reformar el artículo 203 de la Constitución el cual pretendía que se reconociera el sistema de derecho indígena (Dary, 2021). Sin embargo, sí se ha avanzado en el acceso a la justicia ordinaria con pertinencia lingüística, según sentencias de la Corte de Constitucionalidad.

Por otro lado, existe una nueva ola de violencia. Es decir, si bien es cierto que la violencia política disminuyó, la posguerra trajo consigo el auge de la delincuencia común y el crimen organizado, superando en ocasiones las tasas de homicidios del conflicto armado. Tras la guerra, las redes de crimen organizado (vinculadas a narcotráfico, la extorsión, el robo de vehículos y trata de personas) se consolidaron y diversificaron, aprovechando la debilidad estructural del Estado (Zinecker, 2006).

Otro asunto que constituye un enorme desafío para el país ha sido la polarización y la negación política: En años recientes, algunos sectores políticos han cuestionado la validez de los Acuerdos, mientras que otros opinan que su tiempo ya pasó y que hay que voltear página. Esta situación también ha ocurrido en El Salvador, en donde los conservadores pretenden invalidar los Acuerdos de Paz. El gobierno de Naguib Bukele y su partido Nuevas ideas, han modificado conmemoraciones oficiales, como cambiar el "Día de los Acuerdos de Paz" por el "Día Nacional de las Víctimas del Conflicto Armado", buscando reducir la exaltación de la firma del pacto.

El AIDIPI ha tenido avances significativos en el reconocimiento formal de la nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, pero reporta un cumplimiento sustantivo insuficiente en algunas áreas pues subsisten desafíos estructurales como la exclusión, el racismo y la falta de acceso a tierras. Treinta y un años después de la firma de dicho Acuerdo, el Estado es incapaz y negligente a la hora de castigar el racismo porque lo invisibiliza y desacredita a las víctimas. En un interesante trabajo Carlos Kestler se cuestiona ¿Por qué la mayoría de casos de discriminación étnico-racial no consiguen una resolución penal? Alrededor del 90% de los reclamos “consisten en insultos racistas y esas ofensas no son delitos, según la normativa actual” (Kestler, 2025).

Muchos derechos aún no se aplican completamente en la práctica. Por ejemplo, hace falta cumplir la consulta libre, previa e informada. Aunque el término específico "consulta libre, previa e informada" está claramente establecido en el Convenio 169 de la OIT (ratificado por Guatemala en 1996); el AIDIPI sienta la base fundamental para el ejercicio de este derecho bajo los principios de consentimiento, el diálogo y la buena fe. La buena fe en este contexto implica un compromiso de lealtad, transparencia y confianza mutua entre el Estado, empresas y los pueblos indígenas (OIT,s.f.). La Pre consulta y consulta al pueblo xinka (años 2020 al presente) constituyen un ejemplo de largo camino que han debido transitar los indígenas para ser escuchados y consultados en torno a los proyectos extractivos que se instalan en sus territorios.

El recorrido a lo largo de tres décadas está marcado por la implantación de empresas extractivas en territorios indígenas y la indiferencia de la institucionalidad del Estado, así como la criminalización de los defensores del territorio.

A continuación presentamos una lista de temas sobre los que la sociedad civil debe seguir insistiendo y sobre los que las instituciones del Estado deben trabajar:

## **Algunos desafíos del AIDIPI**

- La lucha contra la discriminación étnica y el racismo deben seguir para avanzar realmente en la concreción de los derechos de los pueblos indígenas.
- Hay que adaptar los compromisos de Estado a las nuevas realidades sociales e incluir más a los pueblos xinka y garífuna que han estado marginalizados dentro de la ejecución de las políticas públicas, un tanto más enfocadas al pueblo maya y ladino.
- Falta que la institucionalidad del Estado se apropie del contenido del AIDIPI. No se trata de que solo los pueblos indígenas lo hagan.
- Hace falta fortalecer a la institucionalidad indígena del Estado (i.e. DEMI, CODISRA y otras) con presupuestos adecuados. Los tomadores de decisiones sobre los mismos, deben asumir un compromiso y voluntad política para que tales instituciones puedan echar a andar los programas y proyectos en beneficio de los pueblos indígenas y de la sociedad guatemalteca en su conjunto.
- Debe seguirse trabajando en el reconocimiento y armonización entre el sistema jurídico indígena como parte del sistema jurídico nacional, que esté de acuerdo con los instrumentos internacionales firmados por el Estado, tomando en cuenta las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las sentencias de la Corte de Constitucionalidad (cfr. Asies, 2025).

## Referencias

ASIES (2025). *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas: treinta años después*, Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales.

Dary, Claudia (2021). "El rechazo a la constitucionalización del derecho y la jurisdicción indígenas en Guatemala." *Revista Estudios Interétnicos* 32. Guatemala: Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

\_\_\_\_\_ (2011). *Trabajando desde adentro: de activistas a funcionarios. Los mayas frente a los desafíos de la multiculturalización del Estado*. *Revista Estudios Interétnicos* 23. Guatemala: Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas, Universidad de San Carlos de Guatemala

Fundación PROPAZ (2022). *Los Acuerdos de Paz de Guatemala*. Edición conmemorativa. Guatemala: Fundación Propaz.

ICEFI (2021). *Logros y desafíos de los acuerdos de Paz*. Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

Kestler, Carlos Raúl (2021, 11 de agosto). "Ser racista es barato": insultos que no se castigan en Guatemala. En, *Plaza Pública*. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/politica/informacion/ser-racista-es-barato-insultos-que-no-se-castigan-en-guatemala>

PNUD (2018, diciembre 25). *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Avances y Desafíos, a 20 años de la firma de la Paz*. Guatemala: autor.

OACNUDH (2022). *Principales estándares internacionales de derechos humanos sobre el derecho a la consulta de los pueblos indígenas*. Guatemala: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

OIT (s.f.). *Convenio Núm. 169 de la OIT. El derecho a la consulta*. San Isidro, Lima, Perú: Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Recuperado de: [chrome-extension://efaidnbmninnkpbpcjgclcfndmkaj/https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms\\_445528.pdf](chrome-extension://efaidnbmninnkpbpcjgclcfndmkaj/https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_445528.pdf)

Prensa Libre (2016, mayo 12). Triunfa el "No" en consulta popular de 1999. Guatemala: autor.

SEGEPLAN (2025). *Conmemoran 30 aniversario de la suscripción del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*. Guatemala. Recuperado de: <https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?p=12149>

Soberanis, Catalina y Chamorro Marín, Edgar (2016, 7 de agosto). *Los Acuerdos de Esquipulas y su decisivo aporte a la Paz, la Democracia, la Integración y el Desarrollo de Centroamérica (su especial contribución al proceso de paz de Guatemala)*. Fundación Esquipulas

Zinecker, Heidrum (2006). *Violence in Peace Forms and causes of postwar violence in Guatemala*. Peace Research Institute Frankfurt (PRIF).